

RESOLUCIÓN No R-UA-CPIF-2022-003

NOLBERTA IVANOVA ARAUJO QUIÑONEZ
COORDINADORA DE PLANIFICACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA,
SUBROGANTE

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Que** mediante Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** mediante Resolución No. CG-TELEGRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, actualizó las delegaciones para la realización de procesos de compras públicas;
- Que** sobre las contrataciones de Menor Cuantía el numeral 1 art. 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas establece que *“Las contrataciones de bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico”*;
- Que** a través de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública expedida 31 de agosto de 2016 se establece las disposiciones para los procesos de contratación de Menor Cuantía de Bienes y Servicios;
- Que** en el Informe de Determinación de Presupuesto Referencial, elaborado por Analista 3 de Planificación de Infraestructura Física, Arq. Verónica Mateus y aprobado por la Coordinadora de Planificación de Infraestructura Física (S), Arq. Ivanova Araujo, para la **“MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CISTERNAS DE EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”**, consta en sus conclusiones lo siguiente: **“3. CONCLUSION**

De acuerdo al análisis comparativo de las cotizaciones se ha seleccionado el presupuesto más bajo, el cual corresponde al valor de USD \$ 4.998,46 (Cuatro mil novecientos noventa y ocho con 46/100 de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA.

Del presente análisis se concluye que el presupuesto referencial es de USD \$ 4.998,46 (Cuatro mil novecientos noventa y ocho con 46/100 de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA.

Que conforme se encuentra en los Términos de Referencia del procedimiento para la “MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CISTERNAS DE EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, elaborado por Analista 3 de Planificación de Infraestructura Física, Arq. Verónica Mateus y aprobado por la Coordinadora de Planificación de Infraestructura Física (S), Arq. Ivanova Araujo se justifica su contratación en virtud de: “2. JUSTIFICACION

... Que, son deberes primordiales del Estado, “Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes”, según se estipula en el Art. 3 de la Constitución de la República del Ecuador.

Que, “El derecho humano al agua es fundamental e irrenunciable. El agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida”, según se estipula en el Art. 12 de la Constitución de la República del Ecuador.

Que, “La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación...”, según se estipula en el Art. 32 de la Constitución de la República del Ecuador. Con fecha 27 de diciembre de 2016, se suscribe el contrato Nro. 008-UA-C-CAPF-2016 que tiene por objeto el “Mantenimiento correctivo y preventivo para el sistema contra incendios, instalaciones hidrosanitarias, en función al Plan de Contingencia”, en el cual se contemplaba el mantenimiento de las cisternas del edificio Palacio de la Gobernación. Una vez concluido el contrato Nro. 008-UA-C-CAPF-2016, no se ha realizado la limpieza y mantenimiento de las cisternas del edificio Palacio de la Gobernación, ni de los demás edificios de la Universidad de las Artes...”;

Que se cuenta con los recursos económicos del caso para efectuar la “MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CISTERNAS DE EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, de conformidad a la certificación presupuestaria No. 61 de 10 de marzo de 2022, contenida en la partida presupuestaria No. 01 00 000 001 530402 0901 001 0000 0000 denominada “Edificios- locales- Residencias y cableado Estructurado (Instalación –Mantenimiento y Reparación) ”, por un valor de \$4.998,46 (cuatro mil novecientos noventa y ocho dólares con 46/100 de los Estados Unidos de América);

- Que** mediante Certificado de Verificación de Existencia de Bienes y/o Servicios en el Catálogo Electrónico de fecha 11 de marzo de 2022, la Analista 3 de Compras Públicas, Paola Macías Romero certifica: “...*luego de proceder a verificar el catálogo electrónico en el portal informático de compras públicas, tengo a bien certificar que a la presente fecha NO existe disponibilidad de oferta para el: “MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CISTERNAS DE EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” en el catálogo electrónico;*
- Que** en Certificado PAC No. CP-UA-005-2022 de 11 de marzo de 2022, la Analista 3 de Compras Públicas, Paola Macías Romero, certifica: “MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CISTERNAS DE EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” *se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2022 de la Universidad de las Artes”;*
- Que** mediante memorando No. UA-SAD-CPIF-2022-0045-M de fecha 14 de marzo de 2022, la Coordinadora de Planificación de Infraestructura Física, subrogante Ivanova Araujo solicita a la Directora de Normativa y Asesoría Jurídica, Jamie Miranda Vargas, la resolución de inicio del proceso MCBS-UA-002-2022 para el “MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CISTERNAS DE EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”;

en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 1 del art 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo dispuesto en su Reglamento General;

RESUELVE:

Artículo. 1.- Aprobar los documentos precontractuales, pliegos, presupuesto referencial y, disponer el inicio del proceso de Menor Cuantía de Bienes y Servicios No. MCBS-UA-002-2022 para el “MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CISTERNAS DE EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.

Artículo. 2.- Designar a la Arq. Esther Briones, Analista 1 de Planificación e Infraestructura Física, portador de la cédula número 0911372878, como Delegada Técnica responsable para la evaluación de las ofertas, quien tendrá la facultad de absolver todas las preguntas y formular las aclaraciones necesarias de ser el caso, calificar las ofertas, solicitar convalidaciones de ser pertinente y recomendar la adjudicación o declaratoria de desierto.

Artículo. 3.- Disponer a la Dirección Administrativa a través de la Unidad de Compras Públicas la publicación de la presente resolución de inicio conjuntamente con los Pliegos en el portal institucional del SERCOP.

Artículo. 4.- Disponer a la Dirección Administrativa notificar con la presente Resolución a la Delegada Técnica con su designación.

Artículo. 5.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el portal institucional del SERCOP.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 15 días de marzo de 2022.

**NOLBERTA IVANOVA ARAUJO QUIÑONEZ
COORDINADORA DE PLANIFICACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA,
SUBROGANTE
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**